

Nombre y apellido				Fecha de nacimiento		
Domicilio				Grado		Ciclo
Escuela del otoño anterior		Escuela de la primavera anterior		Fecha en la que ingresó al noveno grado		
Estoy participando en los siguientes deportes	Otoño 1	Enfermera	Invierno 1	Enfermera	Primavera 1	Enfermera
	Otoño 2	Enfermera	Invierno 2	Enfermera	Primavera 2	Enfermera



**SECCIÓN CIF DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES
ESCUELA PREPARATORIA
INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS QUE REÚNE EL
ATLETA Y CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES PARA QUE
PARTICIPE EN ACTIVIDADES ATLÉTICAS INTERESCOLARES**

Año Escolar Actual

Como miembro de un equipo de una escuela preparatoria, tú tienes muchas responsabilidades. Una de ellas es seguir reuniendo los requisitos o informar inmediatamente tu desclasificación, en caso de que se presente. Las Reglas y los Reglamentos que rigen el atletismo interescolar establecen: "Si una escuela participara con un estudiante que no calificara, ya sea a sabiendas o sin saberlo, en cualquier competencia deportiva en la que intervengan equipos – todas las competencias o juegos en los que haya participado el estudiante se considerarán perdidos; en deportes individuales – solamente se perderán los puntos que el alumno haya ganado." A continuación se da un resumen de las reglas que debes cumplir para calificar:

1. Solamente los estudiantes que son amateurs podrán participar en las competencias deportivas o de atletismo.
2. Los estudiantes que pertenecen a equipos de preparatoria serán desclasificados si juegan en otro equipo del mismo deporte "fuera de la escuela", durante la misma temporada de dicho deporte en su preparatoria.
3. Para los propósitos de esta regla, se prohíbe que se lleven a cabo competencias fuera de la escuela desde el momento en el que se lleve a cabo el juego o la competencia inaugural (juegos de práctica) hasta el último juego o competencia de dicho deporte (competencia o juegos de la liga, las finales o los del estado) en el cual participe dicha escuela, incluyendo ambas fechas. La prohibición de jugar en equipos externos a la escuela se aplica tanto a los días festivos de la escuela como a los periodos de vacaciones durante la temporada de dicho deporte.
4. A fin de clasificar en una competencia deportiva, un estudiante deberá haber asistido a la escuela por lo menos dos horas de clases el día de la competencia, excluyendo la hora del almuerzo y el periodo dedicado a deportes. Un estudiante que actualmente esté inscrito en por lo menos 20 periodos de trabajo en el semestre y que haya aprobado por lo menos 20 periodos de trabajo del semestre al final del periodo regular de calificaciones de la escuela, reúne los requisitos académicamente hasta que termine el periodo regular actual de calificaciones de la escuela.
5. La residencia legal de un estudiante que represente a una preparatoria en un deporte deberá encontrarse dentro del distrito de dicha escuela preparatoria en el momento de inscribirse como un estudiante de nuevo ingreso. Todo alumno que se inscriba en una escuela fuera del distrito donde reside legalmente, no podrá reunir los requisitos para representar deportivamente a dicha escuela a menos de que asista a la escuela con un permiso que incluya los privilegios para participar en equipos deportivos o de atletismo o con una Declaración de Residencia. Si cuenta con una Declaración de Residencia en su expediente, el estudiante no reunirá los requisitos para competir en deportes hasta que cumpla 20 semanas de asistencia en la nueva escuela.
6. Los alumnos que deliberadamente no proporcionen la información completa y correcta, en cuanto a los requisitos para participar en las actividades atléticas, serán desclasificados para representar a su escuela en cualquier deporte durante un año a partir de la fecha en la que se haya descubierto dicha ofensa.
7. Cuando se proporcione un autobús para transportar a un equipo atlético a las competencias, solamente podrán competir los participantes que viajen en el autobús. Los estudiantes que estén asignados a ir en autobús, deberán regresar en el autobús.

Tanto el estudiante solicitante como el padre, la madre o el tutor deberán leer con atención y firmar. Si tuvieran alguna pregunta, comunicarse con el Director Atlético llamando al () - o con el Administrador a cargo del Atletismo llamando al () -

POR FAVOR FIRMA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN: Tengo conocimiento de mis responsabilidades y de los reglamentos que rigen mi participación en conexión con el Programa Atlético Interescolar. Me registré de tal manera que mi asociación con el programa honre tanto a éste como a mi escuela, y si así no lo hiciera, puedo esperar que se me solicite retirarme de la actividad. Estoy de acuerdo en retirarme de la actividad si se me pidiera hacerlo. He leído y entendido los requisitos anteriores. Cualquier intento de evitar el cumplimiento de las reglas anteriores tendrá como consecuencia mi descalificación.

POR FAVOR FIRME LA SIGUIENTE DECLARACIÓN: Por este medio autorizo al alumno o atleta arriba mencionado para que participe en el equipo interescolar de béisbol, básquetbol, campo traviesa, fútbol, golf, soccer, sóftbol, natación, tenis, atletismo, vóleybol, lucha, el equipo de porristas, de baile, de ejercicios acrobáticos y la banda de marcha, incluyendo viajar de ida y vuelta a las competencias atléticas en otras escuelas o lugares. He leído y entiendo los requisitos anteriores. Todo intento de evitar el cumplimiento de las reglas anteriores tendrá como consecuencia la descalificación de mi hijo(a) o atleta.

Firma del estudiante atleta	Fecha	Firma del padre, la madre o el tutor	Fecha

CERTIFICADO DEL SEGURO PARA PARTICIPAR EN DEPORTES.

La junta gobernante de cada distrito escolar de cualquier tipo o clase proporcionará cobertura mediante un seguro para los gastos médicos o de hospital que sean la consecuencia de las lesiones corporales sufridas accidentalmente, por la cantidad de al menos cinco mil dólares (\$5,000) para el pago de dichos servicios por cada miembro de un equipo de cualquier deporte, a través de pólizas individuales, grupales o cobertura contra todo riesgo de accidentes, otorgadas por compañías de seguro autorizadas o mediante alguna de las asociaciones de beneficios o de ayuda descritas en el subpárrafo (1) del inciso (c) del Artículo 10493 del Código de Seguros, por alguna lesión sufrida por cualquier miembro del equipo deportivo al ser transportados o al encontrarse bajo el patrocinio o por arreglos de los distritos escolares o de alguna organización del cuerpo estudiantil de la misma escuela, al dirigirse o al regresar de la escuela o de algún otro lugar en donde se lleve a cabo el entrenamiento y el lugar en donde se realice el evento deportivo. *Artículo 32221, Sección 3, Capítulo 2, Parte 19, Volumen 1 del Código de Educación de California (págs. 1004, 1005, 1006) Versión corregida en 1979 y enmendada en 1980.* El estudiante o su padre, madre o tutor deberán proporcionar una protección de seguro para cubrir gastos médicos y de hospital que resulten de lesiones corporales accidentales sufridas por cada miembro de algún equipo deportivo, por una cantidad de cinco mil dólares (\$5,000) mediante una póliza individual, grupal o de cobertura contra todo riesgo, etc. o a través de la compañía de seguros del Distrito. **Certifico que este alumno cuenta con la cobertura para los gastos médicos y de hospital de por lo menos \$5,000 a través de**

Nombre de la compañía de seguros
(se debe adjuntar a este formulario una copia válida de la Tarjeta del Seguro)

Número de póliza o de grupo

con el fin de cubrir las lesiones sufridas al participar, practicar o viajar de ida y de vuelta a las competencias entre equipos de distintas escuelas. Entiendo que se puede cumplir con el requisito de contar con un seguro médico comprando cobertura de un seguro aprobado por el distrito escolar. He leído y entiendo las reglas anteriores. **Por este medio autorizo a mi hijo(a) para que participe en los deportes interescolares bajo estas reglas.**

Firma del padre, la madre o el tutor	Fecha

Nombre y apellido	Fecha de nacimiento	Adjuntar aquí una copia válida de su tarjeta del seguro
-------------------	---------------------	---

RECONOCIMIENTO DE LOS RIESGOS Y CONSENTIMIENTO BASADO EN LA INFORMACIÓN PARA QUE LOS ESTUDIANTES/ATLETAS PARTICIPEN EN LAS ACTIVIDADES ATLÉTICAS INTERESCOLARES, CÓDIGO DE CONDUCTA Y PROHIBICIÓN DEL USO DE ESTEROIDES

La competencia deportiva interescolar debe demostrar altas normas de ética y espíritu deportivo, al igual que promover el desarrollo de un buen carácter y otras destrezas importantes para la vida. El más alto potencial en los deportes se logra cuando los participantes se comprometen a alcanzar la victoria con honores de acuerdo con los seis principios básicos: la honradez, el respeto, la responsabilidad, la justicia, la bondad y la buena ciudadanía (los “Seis Pilares del Carácter”). Este código se aplica a todos los estudiantes/atletas que participan en los deportes interescolares en California. Entiendo que, con el fin de participar en las actividades deportivas de la escuela preparatoria, debo actuar de acuerdo con lo siguiente:

HONRADEZ

Honradez - ser digno de confianza en todo lo que hago.
Integridad - vivir de acuerdo con altos ideales de la ética y del espíritu deportivo, y siempre buscar la victoria con honor; hacer lo correcto aún cuando sea poco popular o personalmente costoso.
Honestidad - vivir y competir honorablemente, no mentir, hacer trampa, no robar ni actuar de manera deshonesto o antideportiva.
Confiable - cumplir mis compromisos, hacer lo que dije que iba a hacer; llegar a tiempo a todas las prácticas y partidos.
Lealtad - ser leal a mi escuela y a mi equipo; poner al equipo arriba de mi gloria personal.

ATENCIÓN

Preocupación por los demás - demostrar preocupación por los demás, nunca lastimar intencionalmente a ningún jugador ni actuar de manera imprudente como para que me cause una lesión a mí mismo o a los demás.
Compañeros de equipo - ayudar a promover el bienestar de los compañeros de equipo dándoles aliento y consejos positivos o informándoles a los entrenadores cualquier conducta peligrosa o mala para la salud.

CIUDADANÍA

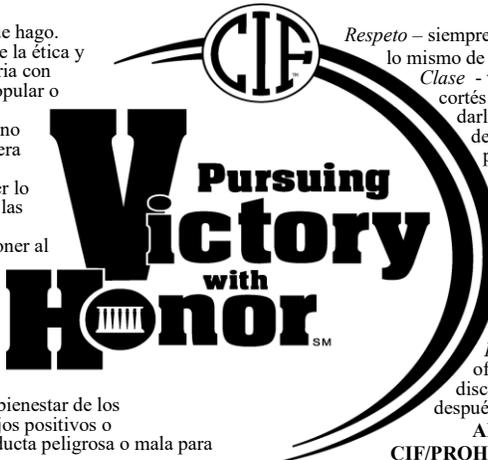
Jugar de acuerdo con las reglas - mantener un conocimiento completo de y cumplir todas las reglas correspondientes del juego y de la competencia.
Espíritu de reglas - honrar el espíritu y lo que dicen las reglas; evitar la tentación de ganar con ventaja competitiva por usar técnicas en contra de la más alta tradición del juego justo.

RESPONSABILIDAD

Importancia de la educación - ser primero un estudiante y comprometerme a obtener la mejor educación que pueda. Ser honesto conmigo mismo sobre la probabilidad de conseguir una beca por ser atleta o de jugar a nivel profesional y recordar que muchas universidades no escogerán estudiantes/atletas que no tengan un compromiso serio con su educación, la habilidad de tener éxito académico o el carácter para representar honorablemente a su institución.
Ser ejemplo - Recordar que la participación en los deportes es un privilegio, no un derecho y que se espera que yo represente con honor a mi escuela, a mi entrenador y a mis compañeros de equipo, dentro y fuera de la cancha. Mostrar constantemente un buen carácter y conducirme como para ser un ejemplo positivo. La suspensión o la cesación del privilegio para participar en cualquier deporte queda únicamente a discreción de la administración escolar.
Auto-control - ejercer autocontrol, no pelear ni demostrar enojo o frustración excesiva; tener la fuerza de superar la tentación de reaccionar con represalias.
Estilo de vida saludable - cuidar mi salud; no usar sustancias ilegales ni poco saludables como el alcohol, el tabaco y las drogas, o usar técnicas poco saludables para aumentar, bajar o mantener el peso.
Integridad del juego - proteger la integridad del juego; no apostar. Jugar en las competencias deportivas de acuerdo con las reglas.

JUSTICIA

Ser justo - vivir de acuerdo con las altas normas del juego justo; tener una mente abierta; estar siempre dispuesto a escuchar y a aprender.



RESPECTO

Respeto - siempre tratar a todas las personas con respecto y exigir lo mismo de los demás atletas y estudiantes.
Clase - vivir y jugar con clase; ser un buen deportista; ser cortés en la victoria y aceptar la derrota con dignidad; darles ayuda a los oponentes caídos; alabar el desempeño extraordinario; mostrar sincero respeto por los rituales previos y posteriores a la competencia deportiva.
Conducta irrespetuosa - no actuar de ninguna manera irrespetuosa, como decir malas palabras, hacer ademanes y gestos obscenos, hacer observaciones ofensivas de naturaleza racial o sexual, hablar para intimidar a los demás, mofarse, hacer celebraciones jactanciosas o actuar de cualquier otra manera que degrade a los individuos o al deporte.
Respetar a los oficiales - tratar con respecto a los oficiales de la competencia, no quejarse de ni discutir por las decisiones de los oficiales durante o después de alguna competencia deportiva.

ART. 524 DE LOS ESTATUTOS DE CIF/PROHIBICIÓN DEL USO DE ESTEROIDES

Al firmar al pie de la presente, tanto el estudiante/atleta participante y sus padres o tutores legales/ persona(s) a cargo del estudiante acordamos que el estudiante no usará esteroides androgénicos/anabólicos sin la receta escrita de un médico acreditado (según lo reconoce la Asociación Médica Estadounidense, o AMA, por sus siglas en inglés) para tratar un problema de salud. Asimismo, reconocemos que bajo el artículo 200, D, de los Estatutos de CIF se podrían aplicar penalidades por proporcionar información falsa o fraudulenta. También entendemos que se pondrán en vigor las normas generales de CIF para la Sección de la Ciudad Los Angeles sobre el uso de drogas ilícitas por cualquier infracción de estas reglas.

RECONOCIMIENTOS DE RIESGOS Y CONSENTIMIENTO BASADO EN LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DEPORTES INTERESCOLÁSTICOS

Tenemos el conocimiento de que jugar o participar en cualquier deporte puede tener como consecuencia actividades peligrosas donde existen grandes riesgos de sufrir lesiones. Entendemos que entre los riesgos y los peligros se encuentran, sin limitarse a ellos, la muerte o la parálisis, el daño cerebral, el paro cardíaco, las lesiones graves en los órganos internos y los huesos, las articulaciones, los ligamentos, los músculos, los tendones y otras lesiones graves o impedimentos en otros aspectos del bienestar o de la salud general del atleta. Entendemos que los riesgos y peligros que implican participar en algún deporte también incluyen el alto costo de la atención médica y el impedimento de la capacidad futura del atleta para ganarse la vida y para participar en actividades de negocios, sociales, y recreativas. Reconociendo estos riesgos, damos nuestro consentimiento para que el estudiante atleta mencionado en el párrafo anterior participe en cualquier deporte en la **Preparatoria** _____

Debido a los peligros de participar en deportes interescolares, reconocemos la importancia de seguir las instrucciones de los entrenadores con respecto a las técnicas de juego, el entrenamiento y otras actividades del equipo. reglas, así como obedecer dichas instrucciones. He leído y entiendo los requisitos de este Código de conducta, entiendo que se espera que me desempeñe de acuerdo con este código y entiendo que puede haber sanciones o penalidades si no lo hago. Padres y tutores, tengan en cuenta: la Sección 35330 del Código de Educación de California establece en parte: “Se considerará que todas las personas que realicen el viaje de estudios han renunciado a todos los reclamos contra el Distrito o el Estado de California por lesiones, accidentes, enfermedades o muerte que ocurran durante o con motivo de la salida o excursión.” Las actividades deportivas, **incluidas las prácticas y el acondicionamiento fuera del campus**, así como los viajes hacia y desde lugares, se consideran excursiones.

Firma del estudiante/atleta	Fecha	Firma del padre, la madre o el tutor	Fecha
-----------------------------	-------	--------------------------------------	-------